

RESOLUCIÓN No 2021-009-CGADMFO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador enuncia: Art. 238.- “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales”;

Que, el Art. 60 literal n) del COOTAD menciona Son atribuciones del alcalde o alcaldesa “Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia”;

Que, el Art 1454, del Código Civil, prescribe: “Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser una o muchas personas”;

Que, mediante oficio N° 0036-2021-GADMFO-DDCP-EAEC, el Director de Desarrollo Cooperación y Proyectos pone en conocimiento del alcalde el borrador del convenio de cooperación técnica entre el Instituto nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) y el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, para que sea considerado en el pleno del concejo municipal, borrador que ha sido revisado por el procurador sindico, quien emite su criterio mediante oficio N° 0028-PSGADMFO-MC-2021; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

RESUELVE:

Por unanimidad:

Autorizar al alcalde suscriba el convenio de cooperación técnica entre el Instituto nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP) y el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Procuraduría Sindica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana Dirección de Desarrollo Cooperación y Proyectos

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión ordinaria de concejo, realizada el día 26 de enero del 2021.



Firmado electrónicamente por:
**SERGIO
VINICIO
POVEDA VEGA**

Abg. Sergio Vinicio Poveda Vega
SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFICA



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE
SECRETARÍA GENERAL**

Telf. 062999060 ext. 2040
Cel. 0990644415

